



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

000373

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°067-2020-CM/MDSA

San Andrés, 30 de Diciembre de 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 29 de Diciembre de 2020, el Informe N°1014-2020-GPP/MDSA/MELCH, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto con fecha 17 de Diciembre de 2020, el Informe Legal N° 154-2020-GAJ/MDSA, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 17 de Diciembre de 2020, el Informe N°142-2020-GM/MDSA, de Gerencia Municipal con fecha de 18 de Diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la citada norma Constitucional y del literal d) del artículo 42 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a las normas de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley :N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, se establece el presupuesto para el 2021, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, a través del I Informe N°1014-2020-GPP/MDSA/MELCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con fecha 17 de Diciembre de 2020, solicita se ponga a disposición del Concejo Municipal el proyecto de Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de San Andrés ascendente a S/ 6'418,074.00 nuevos soles, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, para su correspondiente aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 154-2020-GAJ/MDSA, la Gerencia de Asesoría Jurídica encuentra conforme proseguir con el trámite de aprobación del proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de San Andrés para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; con la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el numeral 16 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, adoptó por MAYORÍA el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2021 del Pliego: la Municipalidad Distrital de San Andrés, ascendente a S/ 6'418,074.00 para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 9 Diciembre 1921 000372

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) de la Municipalidad Distrital de San Andrés para el Ejercicio Fiscal 2021, para su utilización en Gastos Corrientes y Gastos de Capital (Inversiones - Activos) de acuerdo a lo siguiente:

- Gastos Corrientes
- Gastos de capital

S/. 4'414,342

S/. 2'003,732

TOTAL

S/. 6'418,074.00

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA